NUM. 13. MARTES 29 DE ENERO DE 1850. VOL. 19.

ESTE PERIODICO
SE PUBLICA TODOS LOS MARTES,
JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE
EN LA IMPRENTA DEL GOBIERNO,
CALLE DE LA FORTALEZA N.º 21.

GACETA DEL GOBIERNO DE PUERTO-RICO.

PARTE OFICIAL.

JUNTA DIRECTIVA DE CAMINOS Y CANALES.

Depositaría jeneral.

ESTADO de los ingresos y gastos ocurridos en el mes próximo pasado, segun las demostraciones siguientes.

CARGO.

			Pesos.	Cts.
Diciembre—1849.				
1.º	Por	existencia en Caja segun Estado anterior de esta fecha.....	44,360	44
4.	,,	Recibidos del Comandante militar del 7.º Departamento, líquido de arbitrios correspondientes á los meses de Abril y Mayo.....	1,220	54
	,,	Id. de la Depositaría jeneral uno por ciento sobre 14 ps. 32 cts. devueltos á los pueblos de Gurabo, Cayey y Aguas-buenas que abonaron de mas por cuenta de los remates respectivos del ron.....	,,	14
7.	,,	Id. del Comandante militar del 2.º Departamento, resto de la cantidad que hasta 31 de Mayo último, época en que cesó la remision de los fondos á éste, debió haberse enviado del pueblo de Arecibo por cuenta del remate del ron.....$ 62 50		
		Id. id. del pueblo de Hatillo id. id. id. id. id..... 91 67		
		Id. id. id. de Barros id. id. id. 1 34	155	51
	,,	Id. de la Depositaría uno por ciento que cobró sobre los 62 ps. 42 cts. que remitieron de mas los pueblos de Manatí, Morovis, Utuado y Quebradillas por cuenta del ron, y se devuelven.....	,,	62
20.	,,	Id. del Comandante militar del 5.º Departamento, á buena cuenta de los productos de los meses de Abril y Mayo.....	1,674	29
28.	,,	Id. del contratista D. Juan Bertoli, importe de 6 yuntas de bueyes que compró de las pertenecientes al Ramo.....$ 258 00		
	,,	Id. id. id. importe de herramientas id. id. id. id..... 439 01	697	01
	,,	Id. de la Depositaría uno por ciento que cobró sobre 25 ps. 91 cts. que abonaron de mas los pueblos de Fajardo, Naguabo y Maunabo, por cuenta de remates de ron y se devuelven.....	,,	25
	,,	Id. del Comandante militar del 6.º Departamento, resto del líquido de arbitrios en el cuatrimestre de Junio á Setiembre.....	674	81
31.	,,	Id. del arrendatario del portazgo de la *Aurora*, mensualidad vencida en esta fecha.....	151	00
		Total.....	48,934	61

DATAS.

Diciembre.				
3.	Por	entregados en la Subinspeccion, resto de los ocho mil pesos que se tomaron á la Caja de Milicias en calidad de préstamo, en Mayo del año próximo pasado.....	4,000	00
4.	,,	Devueltos al Depositario de Gurabo por lo que envió de mas por cuenta del remate del ron hasta 31 de Mayo último.....$ 2 66		
	,,	Id. id. de Cayey id. id. id id. 9 16		
	,,	Id. id. de Aguasbuenas id. id. 2 50	14	32
7.	,,	Id. id. de Manatí id. id. id. id. 33 33		
	,,	Id. id. de Morovis id. id. id. 4 25		
	,,	Id. id. de Utuado id. id. id. id. 14 84		
	,,	Id. id. de Quebradillas id. id. 10 00	62	42
20.	,,	Id. id. de Santa Isabel id. id. id. id.	1	23
28.	,,	Entregados á D. Juan Bertoli á buena cuenta del importe de la contrata de la obra desde las inmediaciones de esta capital al puente de *San Antonio*.....	10,633	33
	,,	Devueltos al depositario del pueblo de Fajardo por lo que envió de mas por cuenta del remate del ron hasta 31 de Mayo último.....$ 9 16		
	,,	Id. id. de Naguabo id. id. id. 12 50		
	,,	Id. id. de Maunabo id. id. id. 4 25	25	91
31.	,,	Sueldo del Contador D. José Escuté, por el presente mes.....	41	66
	,,	Id. del inspector D. Manuel Saturnino Rivero, id. id.....	50	00
	,,	Id. del Secretario interino id. id. id.	40	00
	,,	Id. del port.º Antonio Morales id. id.	4	00
	,,	Entregados á la Depositaría.....	38	76
		Total.....	14,911	63

RESUMEN.

Importa el cargo.....	48,934	61
Id. la data.....	14,911	63
Existencia á favor del ramo.	34,022	98

Puerto-Rico Enero 2 de 1850.—*Francisco Pastrana.*—Conforme la existencia.—*Alejo de la Helguera.*—Conforme la existencia.—*Benito Molina.*

ESPAÑA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real decreto.

De conformidad con la propuesta de Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Consejero Real en clase de ordinario á D. Juan Butler, Intendente jeneral militar.

Dado en Palacio á 13 de Noviembre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros-El Duque de Valencia.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real decreto.

Vengo en nombrar Intendente jeneral militar á D. Francisco de Paula Orlando, Conde de la Romera, Ministro que ha sido de Hacienda y actual Consejero ordinario del Consejo Real.

Dado en Palacio á 13 de Noviembre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra-Francisco de Paula Figueras.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instruccion pública.—Negociado 1º

Ha llamado muy particularmente la atencion de S. M. la facilidad con que los catedráticos de las universidades é institutos del reino, con pretesto de falta de salud ú otros equivalentes, abandonan los pueblos de su residencia, y aun las enseñanzas que les estan confiadas, para trasladarse á esta córte á jestionar sobre asuntos de su interes privado; y deseando S. M. que no continúe tan perjudicial abuso, se ha servido determinar lo siguiente:

1º Ningun catedrático, agregado ó ayudante podrá venir á Madrid ni pasar á pais estranjero en ninguna época del año, ni aun en la de las vacaciones que les concede la segunda parte del art. 161 del reglamento vijente de estudios, sin espresa licencia del Gobierno.

2º Toda licencia concedida se ha de empezar á usar en el término de un mes desde que sea comunicada al catedrático por el Rector, si fuere del Gobierno; y en el de ocho dias si fuere del mismo Rector, sin lo cual se entenderá que ha caducado, quedando sin efecto.

3º Las licencias que dieren los Directores de los institutos de segunda enseñanza se entenderán solo para dentro de la provincia.

4º Los Jefes políticos no darán pasaportes á los catedráticos agregados ó ayudantes sin que preceda comunicacion del Rector ó Director; y si los obtuvieren sin este requisito, quedará el que contraviniere á esta disposicion suspenso de empleo y sueldo por tres meses, sin perjuicio de las demas providencias á que hubiere lugar.

5º Los Rectores y Directores, bajo su responsabilidad, darán parte al Gobierno siempre que, llegado el dia de cumplida una licencia, no se hubiere presentado el interesado á servir su destino.

De Real órden lo digo á U. S. para su intelijencia y efectos correspondientes. Dios guarde á U. S. muchos años. Madrid 23 de Octubre de 1849.—Seijas.—A los Rectores de las universidades, Jefes políticos y Directores de los institutos.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion del injeniero Jefe del distrito de Orense sobre la conveniencia de establecer una escuela práctica para el servicio de faros de la nacion, y aceptando el pensamiento de aprovechar las condiciones de localidad y oportunidad que ofrece el de la Torre de Hércules en la Coruña, ha tenido á bien S. M. aprobar los tres mil reales que se presuponen para el establecimiento de dicha escuela práctica, autorizando á V. I. para que designe, asi la persona que ha de dirijir la enseñanza, como el número de encargados y asistentes, gratificaciones y haberes que sea conducente señalarles, y todo cuanto crea conveniente al mejor y mas pronto resultado del objeto de su instituto.

De Real órden lo digo á V. I. para su intelijencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1849.—Seijas.—Sr. Director jeneral de obras públicas.

MINISTERIO DE MARINA.

Capitanía jeneral de marina del departamento de Cádiz.—Núm. 754.—Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que en la pleamar de este dia, á la voz de *viva la Reina*, se botó al agua, enmedio de un considerable número de espectadores de las poblaciones inmediatas, el bergantin de S. M. denominado *Valdés*, alias *San Eujenio*, cuyas